



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Anexo N° 01-A

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600087 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	18
	Código Siga	170100031943
Denominación de la Contratación:	Servicio de soporte técnico de equipos de cómputo y atención a incidencias para la unidad funcional de tecnologías de la información del programa de empleo temporal "Llamkasun Perú".	

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>
La presente contratación tiene como finalidad, garantizar la continuidad de los servicios brindados por el Programa, manteniendo y mejorando el desempeño del parque de computadoras, periféricos y servicios informáticos utilizados en la Oficina Nacional y Unidades Territoriales, lo cual a su vez contribuye con la finalidad de generación de empleo y en cumplimiento a los objetivos institucionales del Programa "Llamkasun Perú" lo cual será necesario para el logro de objetivos institucionales.
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
Contratar a una persona natural que brinde el servicio de soporte técnico de equipos de cómputo y atención a incidencias para el programa con el objetivo de garantizar la operatividad de los equipos y la oportuna atención a las incidencias presentadas en los servicios informáticos implementados por la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información a nivel nacional del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".
<b>III. ALCANCES DEL SERVICIO</b>
El servicio se realizará conforme a las siguientes actividades:
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asistencia técnica remota o presencial a las solicitudes e incidencias reportadas por los colaboradores a nivel nacional, mediante correo electrónico, sistema de mesa de ayuda y/o medio telefónico.</li> <li>b) Mantenimiento preventivo de estaciones de trabajo y periféricos del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".</li> <li>c) Distribución e instalación de equipos informáticos en la Oficina Nacional y/o Unidades Territoriales acorde a lo indicado por la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.</li> <li>d) Actualización de mapa de distribución de equipos que se encuentran en Oficina Nacional del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.</li> <li>e) Asistencia presencial periódica a las Unidades Territoriales, conforme a las necesidades operativas del programa.</li> <li>f) Habilitación de puntos de red para las estaciones de trabajo.</li> </ul>
<b>IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Persona natural.</li> <li>b) Tener RUC (activo y habido).</li> <li>c) Tener RNP de servicios vigente</li> <li>d) Perfil del personal: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Estudiante de los últimos ciclos de la carrera universitaria de ingeniería de sistemas y/o sistemas computacionales o afines, acreditado con constancia de estudios y/o ficha de matrícula.</li> <li>– Experiencia laboral de tres (03) años en el sector público y/o privado desempeñando funciones relacionadas a la función del servicio, acreditado mediante constancias y/o certificados.</li> <li>– Curso, taller, seminario, programa, capacitación de actualización en soporte técnico remoto de equipos de cómputo, acreditado con certificado y/o constancia.</li> <li>– Curso, taller, seminario, programa, capacitación de fundamentos de seguridad de la información, acreditado con certificado y/o constancia.</li> <li>– Curso, taller, seminario, programa, capacitación de pruebas de calidad de software y soporte técnico TI, acreditado</li> </ul> </li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- con certificado y/o constancia.
- Curso, taller, seminario, programa, capacitación de ciberseguridad, acreditado con certificado y/o constancia.
  - Curso, taller, seminario, programa, capacitación de sistema operativo Linux, acreditado con certificado y/o constancia.
  - Curso, taller, seminario, programa, capacitación de gestión de la seguridad de la información ISO 27001, acreditado con certificado y/o constancia.
  - Curso, taller, seminario, programa, capacitación de gestión de la seguridad de la información ISO 27001, acreditado con certificado y/o constancia.
  - Conocimiento en mantenimiento y reparación de equipos informáticos acreditados con certificado y/o declaración jurada.
  - Conocimiento en instalación y configuración de equipos informáticos acreditados con certificado y/o declaración jurada.
  - Conocimiento de aplicaciones de asistencia remota a usuarios acreditado con certificado y/o declaración jurada.

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

No aplica

**VI. SEGUROS**

No aplica

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** La prestación del servicio será realizada en las instalaciones del Programa "Llamkasun Perú", ubicado en Av. Salaverry N° 655, 7° Piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

**PLAZO:** El plazo de la prestación del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**IX. ENTREGABLES**

Entregable	Contenido	Plazo
<b>Primer Entregable</b>	Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
<b>Segundo Entregable</b>	Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.	Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
<b>Tercer Entregable</b>	Presentación de un informe detallando las actividades realizadas en el numeral III.	Hasta los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**NOTA:**

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- La presentación del producto podrá realizarse a través de Mesa de Partes Digital del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, ingresando a la página web del Programa, o a través de Mesa de Partes Presencial Ubicado en Av. Salaverry N° 655 - Piso 7.
- Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor según Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

**X. CONFORMIDAD**



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces, quien verificará el estricto cumplimiento de los términos de referencia.</p> <p>De otro lado es de indicar que, una vez producida la recepción del producto y/o entregable sin observaciones o habiéndose recepcionado el levantamiento de observaciones, se cuenta con un plazo máximo de siete (07) días calendario para la emisión y envío de la conformidad correspondiente a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas.</p>
<b>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), en tres (03) armadas iguales, el cual se cancelarán después de emitida la conformidad, de acuerdo a lo señalado en el numeral X del presente TDR, en atención al producto/entregable presentados como parte del servicio realizado y el comprobante de pago conforme a las disposiciones de SUNAT.</p>
<b>XII. GARANTÍAS</b>	<p>No aplica.</p>
<b>XIII. CONFIDENCIALIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</li><li>▪ Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.</li><li>▪ Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.</li><li>▪ El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.</li></ul>
<b>XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO</b>	<p>De ser necesario y a requerimiento de la Entidad, el contratista realizará viajes al interior del país a las Unidades Territoriales, los pasajes y viáticos serán asumidos por la Entidad.</p>
<b>XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b>	<p>El contratista se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de Referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.</p> <p>El proveedor deberá efectuar la rendición de viáticos y pasajes de acuerdo con las disposiciones establecidas en la directiva vigente del Programa. En caso de no efectuar la rendición y/o devolución en el plazo de la directiva se procederá a realizar las acciones correspondientes.</p>
<b>XVI. PENALIDADES POR MORA</b>	<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p>



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota: Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

#### **XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No aplica

#### **XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### **XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a

